Año de 1969 Viernes 31 de Octubre Núm. 131

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3147

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial, de fecha 17 de octubre de 1969, aprobando clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Labajos:

Visto el expediente para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Labajos, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.° al 3.°, 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General e informe de la Asesoria Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Labajos, provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real Leonesa.--Anchura: Metros 75,22.

Cordel Coruñés. — Anchura: 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado, don Ramón Hernández García, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.° del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1969.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de octubre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL

2846

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de no proceder referencia en este punto de disposiciones y anuncios publicados ni de comunicaciones últimamente recibidas.

3. Estimar instancia del personal cargador del matadero municipal en relación con sus percepciones por horas extraordinarias de trabajo, cuyos devengos por el concepto se autorizan hasta un máximo mensual de mil pesetas.

4. Señalar plazo a don Pablo Blanco Dueñas, en relación con instancia presentada sobre permiso para traslado de inductria de bebidas carbónicas al número 16 de la calle de Miraflores, para proveerse de trajeta de artesano y acreditar mediante ella su condición de tal en cuanto a dicha industria.

5. Declarar de oficio en estado de ruina, por el grave peligro que presenta, la casa número 19 de la calle del Cristo del Mercado, requiriendo a la propiedad del inmueble para proceder a la demolición consiguiente y vallado previo.

6. Conceder a don Gustavo Manuel Postigo Santamaría licencia de obra interesada para la construcción de viviendas subvencionadas y locales entre las calles de los Arroyos y de San Isidro Labrador, bajo las condiciones que el acuerdo determina y sin que ampare la licencia a la quinta planta proyectada en el patio de manzana y otros puntos.

7. Autorizar a don Sebastián Rivilla de Andés para proceder a la reparación de la acera correspondiente a la casa número 9 de la calle Alférez Provisional, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

8. Estimar petición de doña María Cobos Fernández, viuda del que fue Maestro de obras de este Ayuntamiento, don Isidro Arribas (q. e. p. d.), elevada en solicitud de abono de quince días de la vacación reglamentaria de su difunto esposo, correspondiente al año último, no disfrutada por exigencias del servicio.

9. Denegar petición de doña Carmen García Hernández, elevada en solicitud de abono de prótesis dental, por cuanto la Beneficencia Municipal, donde está incluida, no cubre prestaciones de este orden.

10. Pasar a informe de la Intervención, a efectos de estudio, otro emitido por el Técnico industrial municipal en relación con el consumo de fluido eléctrico en las Escuelas Nacionales.

11. Considerar procedente la actualización de compromiso con el Ministerio de Obras Públicas en punto a la realización de las obras de establecimiento de aceras en la C. L. de la Estación del FF. CC. a la Fuencisla, desde el final del paseo del Conde de Sepúlveda a Santi Spiritu, en base de fórmula indicada por la Intervención de Fondos sobre el particular.

12. Quedar enterada de informe de la Intervención de Fondos en relación con la marcha y estado actual del sistema de financiación para la construcción del Estacionamiento de Autobuses del paseo de E. González, y pasar a seguido estudio expediente relativo a enajenación de terrenos municipales, cuya venta se dispuso para atender a tal financiación con mira al levantamiento de las dificultades que en su orden pesasen.

13. Aprobar propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por determinado personal municipal.

14. Autorizar gasto correspondiente a cuatro nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

15. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

16. Donar Medalla de Plata por vía de premio del Ayuntamiento, dentro de los que se otorguen a los pensionados de las Escuelas Nacionales de Bellas Artes, con motivo de la exposición, a celebrar en Segovia, de obras pictóricas realizadas por los mismos durante su estancia anual en esta capital.

17. Conceder a don Juan Barrero Yubero licencia de obra interesada para proceder al derribo de la casa número 6 de la calle de San Quirce, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

18. Señalar a "Sucesor de A. Martín, S. L.", verse en principio posibildad de autorizar nave industrial para cobertura de horno en el número 1 de la carretera de Villacastín, bajo las condiciones que el acuerdo expresa, y poder presentar proyecto de la construcción a los efectos de la licencia de obra interesada.

19. Aprobar anteproyecto de renovación del pavimento de calzada y acera de la calle de San Francisco, tramo Azoguejo-Pintor Montalvo, aceptándolo como base de partida para la ejecución de las obras que comprende, disponiendo la emisión de los informes pertinentes y dejando en suspenso las reparaciones o bacheos que se dispusieron en sesión del 3 de los corrientes en cuanto a dicho tramo se refiere.

20. Abonar al Técnico industrial municipal dietas correspondientes por asistencia a jornadas nacionales sobre Contaminación del Medio Ambiente.

Segovia, 16 de septiembre de 1969.—V.° B.°: El Alcalde acctal., M. Fernández.

3149

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

Proyecto de autorización de un Botiquín de Urgencia en Campo de Cuéllar

Solicitado por los señores Alcalde y Médico titular de Campo de Cuéllar autorización para instalar un Botiquín de Urgencia en la localidad, para cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oído el Farmacéutico titular encargado del abastecimiento y reposición del mismo, se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.° de la O. M. de 20 de febrero de 1962, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes referentes al mismo.

Segovia, 27 de octubre de 1969.—El Jefe Provincial de Sanidad.

3163

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Subasta obras de construcción de la Casa-Cuartel en Valverde del Majano (Segovia).

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.889.089,26.

Fianza provisional: 39.814 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, "B. O. del Estado" núm. 313).

Plazo de ejecución: 12 meses (8 viviendas).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de noviembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 20 del mismo mes en la Comandancia de Segovia.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 25 de noviembre próximo, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de octubre de 1969.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.

3167

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUMERO 10

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al próximo mes de noviembre de 1969

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de productos de este Servicio que los Silos, Centros y Almacenes y Sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles, viernes y sábados.
Riaza	Martes.
Paneras auxiliares	Lunes y jueves.
BOCEGUILLAS	Diaro, excepto día 3 al 8 y 14.
Honrubia de la Cuesta y P. auxiliares	Día 14.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diaro, a partir del día 11.
Paneras auxiliares	Día 10.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diaro, excepto miércoles, y del 10 al 24 cerrado.
Cantimpalos	Miércoles.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto día 11.
Aguilafuente y paneras auxiliares ...	Día 11.
NAVA DE LA ASUNCION...	Cerrado.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto día 4.
Armuña	Día 4.
SACRAMENIA...	Diario, exececepto días 7, 14 y 21.
Cuevas de Provanco...	Día 14.
Aldeasoña...	Días 7 y 21.
SAMBOAL	Diario, excepto jueves y viernes.
Coca	Jueves y viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA, señor Mesonero	Diario hasta el día 14.
Armuña, señor Mesonero...	Día 15.
Martín Muñoz de las Posadas, señor Llorente	Días 3 al 8.
SANGARCIA...	Diario, excepto los viernes.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA...	Diario.
SEPULVEDA	Diaro, excepto día 11.
Paneras auxiliares	Día 11.
TEJARES...	Diario, excepto día 18.
Paneras auxiliares	Día 18.
TUREGANO...	Diario.
VILLACASTIN...	Diario, excepto martes.
Zarzuela del Monte	Martes.

NOTA.—Todos los Jefes de Silos y Almacenes quedan autorizados para desplazarse los sábados para realizar compras en depósito tanto de trigo como de cebada a los agricultores de su comarca.

OTRA.—Además, están autorizados para comprar cereales-pienso en iguales condiciones y al mismo precio que este Servicio, las entidades colaboradoras siguientes:

Don Octaviano Palomo, Abades.
Don José Oviedo, Adrados.
Don Pablo García, Aguilafuente.
Don Félix Buquerín, Aldealengua de Santa María.
Don Edmundo Hernando, Aldeasoña.
Don Florentino Ramos, Bernardos.
Don Germán García, Cozuelos de Fuentidueña.
Don Ezequiel Gil, Cozuelos de Fuentidueña.
Don Lidio Criado, Cuéllar.
Don Alejandro Hernanz, Cuéllar.
Don Martín Alvaro, Fuente el Olmo de Fuentidueña.
Don Antonio Alonso Fuentesoto.
Don Julián Llorente, Lastras del Pozo.
Don Tomás Izquierdo, Lovingos.
Don Jesús González, Marazuela.
Don Rufino Olmos, Martín Miguel.
Don Dionisio Artiaga, Muñopedro.
PIENSOS CASTILLA, S. A., Navas de San Antonio.
Don Alfredo Quevedo, Olombrada.
WISKY DYC, Palazuelos de Eresma.
Don Antonio Alonso, Sacramenia.
Don Pedro García, Sacramenia.
Don Silvino Rojo, Sacramenia.
Don Juan Cid, Sangarcía.
Don Virgilo Martín, San Martín y Mudrián.
Don Tomás Blanco, Valtiendas.
Don Pelayo Gordo, Villacastín.

OTRA.—Los precios de compra de los distintos productos se incrementan en las siguientes cantidades a partir del próximo mes de noviembre:

Trigo...	8,—	pesetas Qm.
Cebada	4,—	" "
Avena...	4,—	" "
Centeno...	4,—	" "

Segovia, 28 de octubre de 1969.—El Jefe Provincial.

3131

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en el Ayuntamiento de Encinillas, las relaciones de las Características Catastrales resultates de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen convenientes podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del respectivo término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 24 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3124

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Domingo González Martín y esposa, vecinos de Moraleja de Coca (Segovia), solicitan del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de autorización para derivar aguas del río Voltoya, en término municipal de Moraleja de Coca (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesario para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: Se efectúa en la margen izquierda del río Voltoya, término de Moraleja de Coca (Segovia), al sitio denominado "Valdeloscarros", mediante una poceta de hormigón, de sección 1 × 1 metros y 4 metros de profundidad, en donde se introduce el equipo de aspiración. El grupo motobomba de 18 C. V. quedará alojado en una caseta ubicada junto a la poceta. La impulsión se realiza a traves de 322 metros de tubería enterrada de fibrocemento, de 125 milímetros de diámetro, efectuándose el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de este anuncio, una vez publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, en Valladolid, a horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

Administración de Justicia

2990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ceferina Gil Bernabé, hija de Alejo y Crisanta, que falleció en esta Ciudad, en estado de soltera, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, natural de Adrados, sin haber otorgado disposición testamentaría alguna y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Plácida y doña Filomena Gil Bernabé y sus sobrinos don Bernardo; doña Hipólita y doña Sabina Gil Arranz, hijos del otro hermano fallecido don Marcelino Gil Bernabé, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a veintitrés de septiembrye de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

3129

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de maderas

El día primero de diciembre próximo, a las doce y media, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta pública del aprovechamiento de maderas del monte número 136, de estos propios, denominado "Erías y Laderas de la Carrera", del año forestal 1969-70, con arreglo al detalle siguiente:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100, pinaster.

Volumen de fustes: 31,546 m. c., con corteza.

Leñas de copas: Ninguna.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 15.142,10.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 39 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta es el aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

También regirá el de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y que ha sido expuesto al público en forma reglamentaria.

Las proposiciones podrán presentarse hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, que se facilitará en Secretaría.

En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo del depósito de la fianza provisional de 455 pesetas y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante ingresará en este Ayuntamiento, en el plazo de noventa días, el importe total de la adjudicación, y en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas y honorarios, siendo también de su cuenta el importe de los anuncios y demás gastos que se deriven de la subasta.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 15 del mismo mes de diciembre, también a las doce y media horas.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación.

Cubillo, 21 de octubre de 1969.—El Alcalde, Luis Borreguero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, con Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 136, de los propios de Cubillo, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y después en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

3127

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

El primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las horas que después se indicarán, ante la mesa legalmente constituida, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios, maderas, del monte número 102, de estos propios, y año forestal de 1969-70, con arreglo a los datos siguientes:

Lote primero

Cuartel A. Tramo IV. Tranzón 13.
Número de pinos: 818, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 384 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 140.400, con inclusión de la leña de copas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 28 por 100.
Depósito provisional: 4.200 pesetas.
Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación.

Lote segundo

Cuartel A. Tramo IV. Tranzón 14.
Número de pinos: 400, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 175 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 64.750, con inclusión de la leña de copas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 28 por 100.
Depósito provisional: 1.900 pesetas.
Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación.

Lote tercero

Cuartel B. Tramo I. Tranzón 2 y 4.
Número de pinos: 665, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 194 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 70.400, con inclusión de la leña de copas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 28 por 100.
Depósito provisional: 2.100 pesetas.
Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y sello mutual de cinco pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil y horas de oficina, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y lacrado, a voluntad del licitador, y en sobre aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el Documento Nacional de Identidad.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo.

Los pliegos de condiciones que regirán para estas subastas son el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, así como el de económico administrativas aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Los que concurran en representación de otra persona o entidad acompañarán poder bastante, acreditativo de tal representación.

El adjudicatario ingresará en arcas municipales el importe total de la valoración de la subasta, dentro de los diez días siguientes de notificada la adjudicación definitiva, pudiendo concederse fraccionamiento en el pago en tres plazos, si lo solicita y la Corporación lo considera oportuno, y queda obligado al pago de tasas, honorarios, gastos de señalamiento de corta y todos los que fuere preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, como asimismo todos los relacionados con el expediente de subasta, anuncios, reintegros y demás que tengan relación con el aprovechamiento.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes de celebrada la primera, en las mismas condiciones y tipo de tasación y a la misma hora.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, Ley y Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

Bernardos, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde, Antonio Ramos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación propia (o de ...), en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1969, del monte número 102, de propios del Ayuntamiento de Bernardos, para el año forestal de 1969-70, ofrece por los productos del lote ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3137

Ayuntamiento de Casla

Subasta de maderas de enebro

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O de la provincia, tendrá lugar la subasta de 400 enebros maderables, de los propios de este Ayuntamiento de Casla, monte de utilidad pública número 185, con un volumen de metros cúbicos, con corteza, de 141,133.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 53.630.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Tanto el volumen como las condiciones en que se hallen las maderas son a riesgo y ventura del rematante, sin haber nueva estimación volumétrica, ya que su venta es sobre pie.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre debidamente cerrado, reintegradas con 6 ptas., más pólizas de la Mutualidad de Administración Local, pudiéndolas presentar todos los días hábiles hatas el día anterior a la subasta, que sea día hábil.

Pliego de condiciones: Es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de expediente, anuncio, reintegros y cuantos se hallen relacionados con la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda subasta, a los ocho días hábiles y en idénticas condiciones a la primera.

Los licitadores acompañarán resguardo acreditativo del ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se está a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable al caso.

Casla, 11 de octubre de 199.—El Alcalde, Felipe Masedo Peñas.

3141

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de maderas

Se celebrarán en este Ayuntamiento a las horas que después se citan del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte de propios de este Ayuntamiento, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, titulado "La Nava y La Vega", cuyos aprovechamientos del año forestal 1969-70 reúnen las características siguientes:

Aprovechamiento o lote primero

Cuartel A, tranzón 12.
Número de pinos: 419, especie pinaster.
Volumen de fustes: 547,282 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 242.349,05.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 31 por 100.
La subasta se celebrará a las once horas.

Aprovechamiento o lote segundo

Cuartel B, tranzón 11.
Número de pinos: 211, especie pinaster.
Volumen de fustes: 306,793 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 139.349,10.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.
La subasta se celebrará a las doce horas.

Aprovechamiento o lote tercero

Cuartel B, tranzón 12.
Número de pinos: 222, especie pinaster.
Volumen de fustes: 325,296 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 149.015,35.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.
La subasta se celebrará a las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber consignado en la Depositaría municipal de esta Entidad el 3 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; Documento Nacional de Identidad del licitador; recibo de licencia fiscal, y para los que acudan en representación, poder debidamente bastanteado; la fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor que alcancen las subastas.

Regirá en estas subastas el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el de facultativas, también de manifiesto, quedando modificada la condición 12 del último en el sentido de que la madera será medida y contada en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en las subastas.

Si alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquélla, y en este caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de cada subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazos fijados en el pliego de condiciones económico - administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subastas, reintegros, escrituras, tasas, derechos reales, etcétera, etc., que cada subasta lleve hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., y en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el B. O. de la provincia número..., fecha ..., para el aprovechamiento de ... m. c. de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal de 1969-1970, en el monte número 169 de utilidad pública, denominado "La Nava y La Vega", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde, G. Canto.

3142

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Subasta de maderas

El día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de maderas del monte de estos propios, número 113 del Catálogo, año forestal 1969-70. La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en que legal forma delegue, con asistencia de un Concejal, el empleado del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 322, especie pinos pinaster y pinos pinea.
Volumen de fuste: 187,000 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: Sesenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas.
Corteza: 27 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para esta subasta es el aprobado por la Inspección Regional y publicado en el B. O. de esta provincia el día 12 de septiembre de 1955, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, quedando obligado el rematante a aceptar el pliego de condiciones facultativas, con la modificación mencionada. También regulará esta subasta y su aprovechamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal, cerrados y reintegrados de acuerdo con la Ley del timbre,

pudiendo presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta, acompañando recibo de haber constituido la fianza provisional, en arcas de este Municipio, por la cantidad de 3.272 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, y para aquellos que representen a terceras personas o entidades, poder notarial bastanteado.

El rematante se obliga al pago de todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros e impuestos y cuantos otros gastos que tengan relación con la subasta y su expediente, así como del ingreso en arcas del Ayuntamiento del importe total del valor alcanzado en subasta.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la setgunda, en las mismas condiciones que la primera, el día 10 de diciembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Moraleja de Coca, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde.

3143

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas

El día 26 del próximo mes de noviembre y su hora de las doce treinta de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 99, año forestal 1969-70, constituyéndose la mesa en legal forma prevista para estos casos, con sujeción a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo I, tranzón 3.

Número de pinos: 306, de la especie pinos pinaster.

Volumen de fuste: 233,000 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 93.200.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para esta subasta es el aprobado por la Inspección Regional que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el setido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, quedando obligado el rematante a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas con las modificaciones antes indicadas. También regulará esta subasta y su aprovechamiento el pliego de condiciones económico-administrativas redactado y aprobado por el Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal, cerrados y reintegrados de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, y llevarán una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local; pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación del anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta acompañando recibo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación por la cantidad de 4.660 pesetas, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, y para aquellos que representen a terceras personas o entidades, poder notarial bastanteado.

Son obligaciones del rematante el pago de todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros e impuestos y cuantos otros tengan relación con la subasta y su expediente, así como ingresar en este Ayuntamiento el importe total del valor alcanzado en subasta.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y precio, el día 5 de diciembre.

El modelo de proposición será el corriente que se usa para esta clase de subastas.

Aldeanueva del Codonal, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, B. Martín.

3154

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 27 de noviembre de este año, a las once horas, en el Salón de actos de esta Casa Cosistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 71-A, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, cuartel A, tramo I.

Número de pinos: 168, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 85,716 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 32.911,50.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 27 por 100.

Constitución de la mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones.—El de facultativas aprobado por la superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza provisional de 1.600 pesetas, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 6 de diciembre, y también a las once horas, y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Además, el que resulte adjudicatario estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en el Banco de España, de 286 pesetas por gastos de señalamiento en la corta, así como los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, Claudio Rubio.

3108

Cabildo Sindical de Valdeprados

Subasta de pastos

El día 11 de noviembre de 1969 tendrá lugar la primera subasta de pastos, año ganadero 1969-70, a las doce horas, en el local de la Hermandad, y, en su caso, la segunda el día 12, a la misma hora y en el mismo lugar.

Ver pliego de condiciones en la Secretaría del Cabildo.

Valdeprados, a 20 de octubre de 1969. El Presidente, Felipe Sancho.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3142

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base, en su parte económica-administrativa, a la subasta de maderas del monte número 113, de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Moraleja de Coca, a 24 de octubre de 1969.—El Alcalde.

3143

Aldeanueva del Codonal

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al aprovechamiento de maderas por subasta del monte de estos propios, número 99, campaña 1969-70, queda expuesto al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aldeanueva del Codonal, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, B. Martín.

3136

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas de aprovechamientos primarios del monte de estos propios y año forestal 1969-70, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde, G. Canto.

3174

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Contreras, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Argimiro Melero.

3145

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 25 de octubre de 1969. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3146

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas, que en unión de las facultativas, regirá en la subasta de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado Pedro Manzano, correspondiente a la campaña forestal en vigor, se encuentra expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3146

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte número 166, correspondiente a la campaña 1969-1970, se hace saber que dicho documento se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3180

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Melque de Cercos, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Hilario González.

3135

TUREGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de ampliación de abastecimiento de agua potable a Turégano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones qu se estimen convenientes.

Turégano, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde, Guillermo Canto.

3138

CASLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968 y de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Casla, 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, F. Masedo.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8